



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica, /

PARRAL,

30 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.286 +

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**REPOSICIÓN CIERRO, BODEGA Y BOLETERÍA ESTADIO N. VALENZUELA**" ID N° 2600-25-LP13.-
- 2).- El Decreto Exento N° 5458 de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Pública, de la Propuesta "REPOSICIÓN CIERRO, BODEGA Y BOLETERÍA ESTADIO N. VALENZUELA".-
- 3).- El Decreto Exento N° 5527 de fecha 27 de Noviembre de 2013 que modifica las Bases Administrativas antes aludidas.-
- 4).- El Decreto Exento N° 6057 de fecha 19 de Diciembre de 2013, que adjudica el llamado a licitación Pública "**REPOSICIÓN CIERRO, BODEGA Y BOLETERÍA ESTADIO N. VALENZUELA**", al oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, representada por **JUAN JOSÉ RAMIREZ AVENDAÑO**.-
- 5).- Contrato Ad-Referéndum de fecha 30 de Diciembre de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte le empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, representada por don **JUAN JOSÉ RAMIREZ AVENDAÑO**.-
- 6).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 7).- El Decreto Exento N° 6198 de fecha 27 de Diciembre de 2013 que nombra Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.-
- 8).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA**, representada por don **JUAN JOSÉ RAMIREZ AVENDAÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° **13.353.236-6**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el valor del presente contrato será de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$256.075.731.-)**, con IVA

•incluido.- Dicho contrato será financiado con recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Fondo de Recuperación de ciudades.-

3.- ESTABLÉZCASE, que el pago de las obras licitadas se realizará una vez que hayan sido depositados en arcas municipales los recursos provenientes de la fuente de financiamiento, todo de conformidad a la cláusula sexta del referido contrato la que se da por expresamente reproducida para todos los efectos legales.-

4.- ESTABLÉZCASE, que a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de ejecución de ciento sesenta días corridos (160) días corridos.- Se considerará plazo de inicio para la ejecución de la obra la fecha de entrega de terreno, de la cual se levantará un Acta.- En ésta constará además, la entrega de otros antecedentes de la obra y del punto de origen del trazado de la misma, en su caso.- De todo ello se dejará constancia, además en el Libro de Obra.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-31-02-004-011 (2-21-1), Reposición Cierro, Bodega y Boletería Estadio, Parral, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



- ADMINISTRACION**
- 1.- COCINA DE PARTES
 - 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
 - 3.- DIRECCIÓN CONTROL
 - 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
 - 5.- CARPETA SECPLAN
 - 6.- DIRECCIÓN OBRAS
 - 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
 - 8.- PREVENCIÓNISTA
 - 9.- ITO
 - 10.- INTERESADO



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL